

Expediente: 3468/14-I1

Carátula: GUERRA NOELI ALEJANDRA Y CASCALES NOELI VIRGINIA C/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 06/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282692733 - GUERRA, NOELI ALEJANDRA-ACTOR/A

20282692733 - CASCALES, NOELI VIRGINIA-ACTOR/A

900000000000 - CESAR GRANDI EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO/A

900000000000 - JIMENEZ ALEGRE, MARIA INES-DEMANDADO/A

27376575417 - DE LA CRUZ GRANDI, MIGUEL ADOLFO-DEMANDADO/A

20267221481 - GIUDICE, PEDRO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

20144805357 - ANTOLINI, LUIS RAFAEL-PERITO

20282692733 - ADLE JOSE MARIA, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

Juzgado Civil y Comercial Común I° Nominación

ACTUACIONES N°: 3468/14-I1



H102325947953

JUICIO: GUERRA NOELI ALEJANDRA Y CASCALES NOELI VIRGINIA c/ DE LA CRUZ GRANDI MIGUEL A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3468/14-I1

Proveyendo actuación: OTROS - POR: OLAIZOLA, JOAQUIN NICOLAS - 30/12/2025 10:55

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

1) Téngase al letrado Joaquín Nicolás Olaizola, MP N° 6551, en el carácter de apoderado del letrado José María Adle, DNI N° 20.292.182, en mérito del poder del Colegio de Abogados que acompaña (cfr. artículo 9, inciso 5 del CPCCT). Désale intervención.

2) Atento a las constancias de autos, notifíquese a María Inés Jiménez Alegre, DNI N° 21.631.535, en el domicilio de calle 9 de Julio N° 328, de esta ciudad, la sentencia de regulación de honorarios de fecha 02/12/2025. **FDO. DR. PEDRO ESTEBAN YANE MANA - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Ia. NOMINACIÓN. ATF**

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:

CN=YANE MANA Pedro Esteban, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20178601580

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.